



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023_ 40 años de Democracia en Argentina"

Salta, 03 de noviembre de 2023

EXPTE N° 16.082/23

RES.CI.N° 699-23

VISTO:

La Nota N° 1907/2023 del Dr. Arias Federico mediante la cual solicita la adquisición de equipamiento en el Marco de Proyecto de Mejora de Equipamiento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Las Resoluciones SPU 095-2021y SPU 017-2022 se dispone de fondos para la compra de bienes de capital en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Investigación en Universidades Nacionales

Que mediante la Res.N° 246/2023 se aprueba la apertura de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamientos para Sede Central y Sedes Regionales

Que el objetivo de la convocatoria es acompañar el proceso de crecimiento de la investigación en la Universidad Nacional de Salta a través del mejoramiento del equipamiento y tecnologías en todas las áreas de investigación.

Que mediante Res.N°555/2023-CI en su artículo 1°, se dispone otorgar al Dr. Arias Federico un monto de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil con 00/100) para la compra de accesorios y repuestos para equipamiento existente y/o compra de equipamiento nuevo, para su proyecto "PME-Proyecto de Mejora de Equipamiento" Tipo III.

Que mediante Nota N° 1907/2023 del Dr. Arias Federico solicita la adquisición de 1 (una) Lupa Binocular Estereoscópica 2 LUCES -20X y 40X.

Que en la presente Contratación se han cumplimentado todos los requisitos contemplados en la Resolución Ministerial N° 763/2018/MECCYT sobre Normas Generales de Rendición de Cuentas de fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado en el Informe de Pre-adjudicación de fecha 03 de noviembre de 2023.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: ciicc@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023... 40 años de Democracia en Argentina"

Que el gasto de envío no está incluido, corresponde al comprador.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra de 1 (una) Lupa Binocular Estereoscópica 2 LUCES - 20X y 40X en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION EN UNIVERSIDADES NACIONALES - PROYECTO MEJORA DE EQUIPAMIENTO, al proveedor que se menciona a continuación:

CIENTIFICA SOMOCO de Sánchez Diego Hernán (CUIT N°: 20-2393214-8):
con domicilio en Calle Agrelo José N° 133- Ituzaingo Buenos Aires, la provisión de 1 (una) LUPA BINOCULAR ESTEREOSCOPICA 2 LUCES -20X y 40X por la suma total de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil 00/100) por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas, ajustándose a lo solicitado.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gastos según el siguiente detalle:

R.5913.051.006.022.16.07.00.00.06.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....\$ 350.000,00

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago del monto indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Dr. Arias Federico Director del Proyecto Mejora de Equipamiento y al Área Contable a sus efectos.-

RES.CI.Nº 699-23

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa